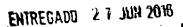
REPÚBLICA DE COLOMBIA





	000404	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AZAEL ENRIQUE MADERA BABILONIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.614.530 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO RAFAEL PARDO ALCALA	C.C. No. 8.637.557
VICEPRESIDENTE:	EDUARDO RAFAEL SALAZAR RUIZ	C.C. No. 8.842.017
TESORERO:	WILSON RAFAEL CORONADO PADILLA	C.C. No. 8.635.460
SECRETARIA:	ROSIRIS JESUS NAVARRO CABALLERO	C.C. No. 32.850.381

4



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

... 000404

1 %

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	OMAR MEZA MUÑEZ	C.C. No.	8.645.819
	JAIME ALBERTO OLMOS OLMOS	C.C. No.	8.643.225
	WILQUINSON RAFAEL ESCORCIA AMADOR	C.C. No.	8.639.090

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO	3 A3000monae	
DELEGADO:	GONZALO MERCADO RODRIGUEZ	C.C. No. 8.525.114
DELEGADO:	WILSON ALVAREZ MORALES	C.C. No. 8.637.215
		C.C. No. 32.849.776
I DELEGADO:	INGRID ROA SAN JUAN	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	ADOLFO MARIO CASTRO SARMIENTO	C.C. No. 8635518
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JOHANNA PAOLA CORONADO	C.C. No. 1043011336
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL:	CARLOS A.MERCADO CABARCAS	C.C. No. 8638667
	MELVA ROSA REYES HERNANDEZ	C.C. No. 32850307
COORDINADOR (A) DE SALUD :	CLAUDIA PATRICIA BUJATO OSORIO	C.C. No. 32723591
■ COORDINADUR (A) DE EDUCACIONIX	MARIA EUGENIA AVILA MENDEZ	C.C. No. 22537869
■ COORDINADOR (A) DE TERGERA EDAD :	CARLOS JULIO BARRIOS MÁRQUEZ	C.C. No. 8638663
= COORDINADOR (A) DE OBRAS :	CAREOS JORIO BARRIOS MAGGOLIA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OSCAR ENRRIQUE NAVARRO GONZALEZ, con C.C. No. 8.636.352 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the best int

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE QTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.